

Resolución N° ..... **343** .....

JOSE C. PAZ, 21 DIC 2016

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015 y el Expediente N° 241/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

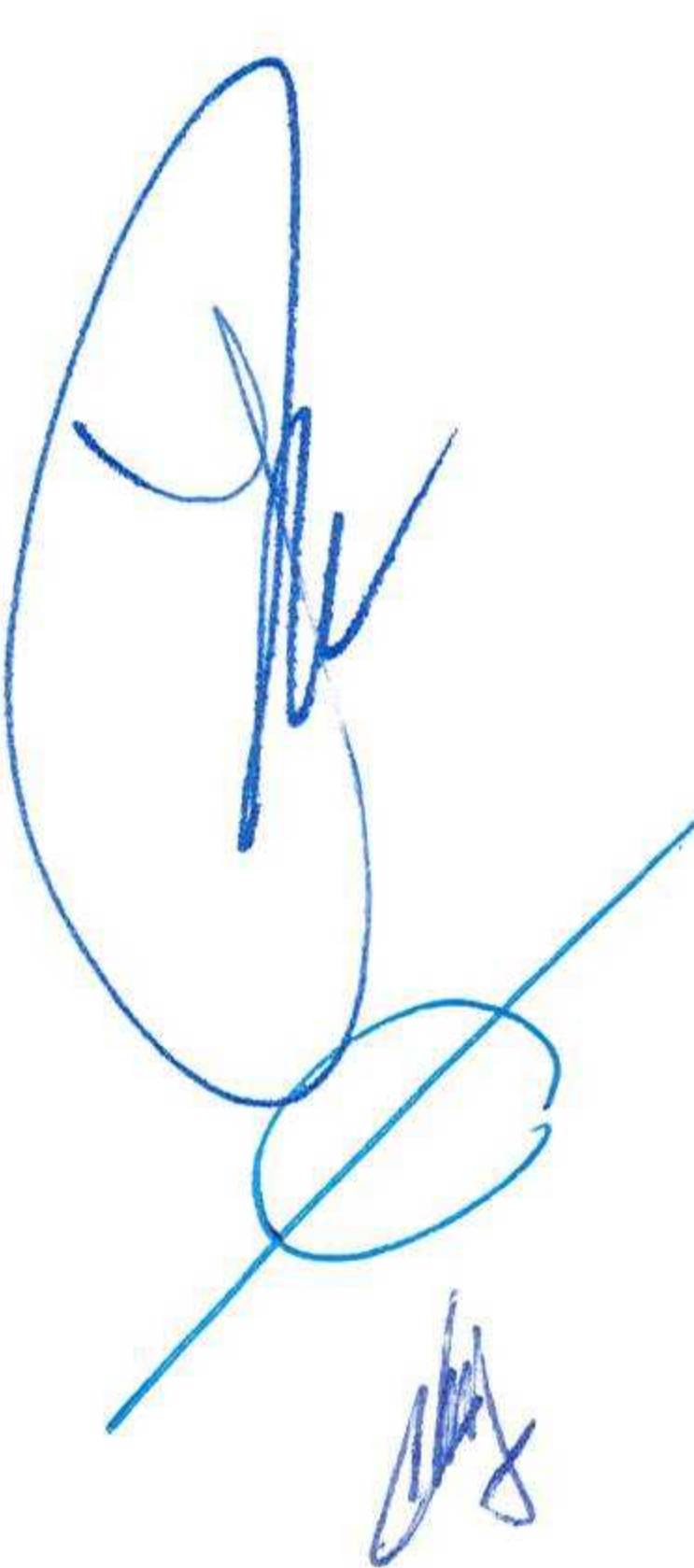
**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones tramita la adquisición de mobiliarios para su utilización en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, solicitados por la UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA.

Que en cumplimiento de la normativa vigente, se efectuó el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional y, asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 101 de fecha 22 de junio de 2016, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares con sus Anexos A, B y C y el pliego de especificaciones técnicas correspondientes al llamado.

Que el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 03/2016 fue establecido para el día jueves 18 del mes de agosto del año 2016, a las 12:00 horas, por un monto estimado de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 975.000).

Que según constancias de autos y de conformidad con la normativa vigente, el mentado llamado fue publicado en el órgano oficial de publicación de actos de



gobierno por el término de DOS (2) días y convocado con un plazo mínimo de VEINTE (20) días de antelación a la fecha fijada para la apertura.

Que según requerimiento legal, se cursaron sendas comunicaciones e invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a la dirección de correo electrónico de notificación [uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar), a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a su dirección de correo electrónico de notificación [transparencia@jefatura.gob.ar](mailto:transparencia@jefatura.gob.ar), a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico de notificación [cac@cac.com.ar](mailto:cac@cac.com.ar), a las empresas TAMECAS S.A., RAÚL E. MÓNACO S.A., WOLFI EQUIPOS S.R.L., RIBEN S.A., y a EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., a sus respectivas direcciones de correo electrónico de notificación.

Que según documenta el Acta de Apertura, fueron recibidas CUATRO (4) ofertas pertenecientes a las empresas TAMECAS S.R.L., CUIT N° 30-55481283-6, RAÚL E. MONACO S.A, CUIT N° 33-63877672-9, AJ EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 30-68969983-5, y LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 30-71469578-5.

Que por el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 101 de fecha 22 de junio de 2016, fueron designados los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo normado en el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que en virtud del Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 16 emitido el día 13 de octubre del año 2016, la Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de la oferta presentada por LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 30-71469578-5, para los



renglones N° 1, 2, 3 y 4 por ser la misma formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación registrada como Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 03/2016, encuadrada en el artículo 25, inciso a), apartado 1 del



Decreto Delegado N° 1023/01, en el artículo 15 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012 y en su artículo 34, inciso c), sustituido por el artículo 3° del Decreto N° 690 del 16 de mayo de 2016, para la adquisición de mobiliarios para su utilización en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, solicitada por la UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 1, 2, 3 y 4 a la oferta presentada por LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 30-71469578-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 551.150).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 16 – Programa 6 – Partida 4.3.7 y al Programa 03 "Proun" Sub Programa 02 "2014" – Partida 4.3.7 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Desafectar el remanente del registro preventivo.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a las empresas TAMECAS S.R.L., RAÚL E. MÓNACO S.A., AJ EQUIPAMIENTOS S.R.L. y LM AMOBLAMIENTOS S.R.L. Cumplido, archívese.



FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

343